

REINTERPRETACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS FORMAS DE PASADO EN ESPAÑOL Y LOS SINTAGMAS DE DURACIÓN

Yamamura, Hiromi
九州大学大学院言語文化研究院・教授：スペイン語学

<https://hdl.handle.net/2324/19912>

出版情報：Lingüística Hispánica. 33, pp.43-66, 2010-12. 関西スペイン語学研究会
バージョン：
権利関係：



REINTERPRETACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS FORMAS DE PASADO EN ESPAÑOL Y LOS SINTAGMAS DE DURACIÓN*

Hiromi YAMAMURA

0. Introducción

Ya es común en la literatura sobre los tiempos y aspectos de la lengua española admitir que existen dos interpretaciones principales con respecto a la diferencia funcional entre el pretérito perfecto simple (de aquí en adelante, ps.) y el pretérito imperfecto (de aquí en adelante, imp.). Una de ellas es la interpretación temporal, que alude a la diferencia en la relación temporal que denota cada una de las formas verbales en cuestión. La otra postura fundamental es la interpretación aspectual, basada principalmente en la oposición aspectual entre dichas formas verbales. De entre estas dos interpretaciones, este trabajo tiene por objetivo, primero, someter a examen la validez de la interpretación aspectual desde el punto de vista descriptivo, basándonos en la observación de la relación existente entre las dos formas verbales en cuestión y los complementos adverbiales “*durante+ sintagma nominal de duración*”, para pasar luego a proponer una interpretación alternativa que explique exhaustivamente los datos recogidos en la observación.

1. La delimitación temporal y la diferencia funcional entre el ps. y el imp.: García Fernández (1998)

Como es bien sabido, una de las pruebas por las que muchos de los estudios anteriores apoyan la interpretación aspectual es que el ps. y el imp. se oponen en torno a la delimitación temporal, que quiere decir que la forma verbal de pasado en sí puede ver el inicio y el final de la acción o no. En este apartado, primero, queremos exponer brevemente el trabajo de García Fernández (1998), para repasar el concepto de *delimitación temporal*, que, a nuestro parecer, es clave para la interpretación aspectual del ps. y el imp.

* Este artículo es una versión revisada de la comunicación leída en el Seminario de Lingüística Española de Japón celebrado el día 2 de septiembre de 2010. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los asistentes por sus valiosos comentarios. Excusado es decir que todos los errores son nuestros.

García Fernández (1998), que es un trabajo breve pero esencial de uno de los defensores más jóvenes de la interpretación aspectual, y que tomaremos como representante de dicha postura en nuestras argumentaciones, empieza con la explicación de la categoría denominada *aspecto* tomando la metáfora de la lente. Véase (1).

- (1)“ Retomando la metáfora de la lente, en el aspecto Imperfecto sólo podemos ver una parte interna de la situación pero no podemos ver ni el principio ni el final de la situación. (...) Por eso, cualquier suposición sobre el final de una situación en Imperfecto es una inferencia pragmática. La gramática no dice nada al respecto. (...) En el Aoristo o Perfectivo, en cambio, el tiempo de la situación coincide con el tiempo focalizado, es decir, la lente nos permite ver la situación completa, desde su inicio hasta su fin. El final de una situación en Aoristo no es una inferencia pragmática, es una información que nos proporciona la gramática.” (García Fernández 1998: 20)

Luego, después de haber demostrado varios ejemplos que señalan claramente la interacción que existe entre las dos formas verbales del pasado en cuestión y algunos complementos adverbiales, García Fernández concluye lo siguiente:

- (2)“ [1]a forma verbal denominada pretérito imperfecto y la denominada pretérito perfecto simple o indefinido expresan ambas pasado, es decir, anterioridad con respecto al momento del habla, pero se diferencian por la modalidad aspectual que cada una representa. El pretérito perfecto simple o indefinido es una forma de aspecto Aoristo. Esta variedad aspectual se caracteriza porque permite visualizar toda la situación, desde su principio a su final. El aspecto Imperfecto, en cambio, sólo permite acceder a una parte interna de la situación y excluye la posibilidad de visualizar el inicio o el final de la situación.” (Ibid.: 27)

Según (2), el ps. y el imp. forman un par mínimo exclusivamente en el plano aspectual. Es decir, el ps. y el imp. se oponen directamente en la posibilidad o no de visualizar la situación completa, desde su inicio hasta su final. A nuestro parecer, éste es el concepto de *delimitación temporal* más extendido entre los

defensores de la interpretación aspectual. García Fernández también acude a este concepto para justificar su interpretación aspectual y expone la interacción entre las dos formas verbales en cuestión y los complementos adverbiales temporales introducidos por *durante*. Véanse los ejemplos (3).

(3)a. Juan estaba nervioso durante la fiesta.

b.*Juan estaba nervioso durante dos horas. (Ibid: 28)

García Fernández sostiene que hay dos tipos de complementos adverbiales introducidos por *durante*, uno de los cuales rige un sintagma nominal determinado como *la fiesta* y el otro un sintagma nominal cuantificado como *dos horas*. Según este autor, los complementos adverbiales “*durante+ sintagma nominal determinado*” se comportan como localizadores de la situación en cuestión y no sufren restricciones en su combinación con las variedades aspectuales como se ve en (3a), mientras que los complementos adverbiales “*durante+ sintagma nominal cuantificado*” no pueden compatibilizarse con el imp. como indica (3b), ya que por medio del cuantificador en cuestión, miden claramente la distancia entre el inicio y el final de un evento¹. Así pues, para García Fernández, la imposibilidad de que el imp. aparezca con los complementos adverbiales “*durante+ sintagma nominal cuantificado*” es una prueba definitiva para justificar la oposición aspectual que se supone que existe entre el ps. y el imp. García Fernández resume todo lo mencionado arriba como (4):

(4) “El pretérito imperfecto, al ser una forma de aspecto Imperfecto, es incompatible con los complementos introducidos por *en* y *durante* seguidos de un sintagma nominal cuantificado, contrariamente a lo que sucede con el pretérito perfecto simple, a no ser que podamos obtener la interpretación habitual.” (Ibid.: 30)

Como se indica en (4), García Fernández piensa que el imp. en la lectura habitual puede aparecer con los complementos introducidos por “*durante+ sintagma nominal cuantificado*”. De hecho, no es nada difícil encontrar

¹ Cf. García Fernández (1998), p. 28.

ejemplos como (5).

(5) De joven María bailaba vales todos los días durante dos horas. (Ibid.)

El ejemplo (5) no plantea ningún problema para la interpretación aspectual porque, según García Fernández, el complemento *durante dos horas* simplemente “mide el inicio y el final de cada uno de los microeventos constitutivos del hábito; es decir, cada vez que María bailaba vales lo hacía por un espacio de dos horas y la repetición de este hecho constituía un hábito en ella durante su juventud. (Ibid.)”

Hasta aquí hemos repasado la interpretación aspectual de García Fernández (1998) sobre la diferencia funcional entre el ps. y el imp. que está basada fundamentalmente en la delimitación temporal de la situación en cuestión. Ahora, queremos presentar algunas dudas sobre esta interpretación.

Nuestra primera duda radica en saber qué diferencia funcional existe entre el ps. y el imp. en los ejemplos de (6).

(6)a. Juan estaba nervioso durante la fiesta.

b. Juan estuvo nervioso durante la fiesta.

Ya hemos visto que, según García Fernández, el complemento adverbial *durante la fiesta* en (6a) funciona como localizador de la situación en cuestión. Pero, entonces, ¿cómo funciona dicho complemento cuando aparece con el ps. como (6b)? Dicho en otras palabras, García Fernández (1998) no explica la diferencia funcional entre el ps. y el imp. modificados por el mismo complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal determinado*”.

La segunda duda que tenemos surge a la vista de los datos. Según García Fernández, excepto en los casos de lectura habitual, el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal cuantificado*” no puede compatibilizarse con el imp. porque lo impide su aspecto imperfectivo. Sin embargo, podemos encontrar sin dificultad algunos contraejemplos como (7)².

(7) Carlos Pittaluga gozaba de una situación privilegiada como letrado del

² De aquí en adelante, en los ejemplos citados, subrayamos las formas verbales en cuestión y señalamos los complementos introducidos por *durante* en cursiva.

Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) *durante los tres o cuatro años* que desempeñó esta función, (...). (El Mundo, 07/09/1994)

Teniendo en cuenta la existencia de contraejemplos como (7), pensamos que es necesario observar más detalladamente la relación entre las dos formas verbales del pasado, es decir, el ps. y el imp., y el complemento adverbial introducido por “*durante+ sintagma nominal cuantificado*”.

Igualmente tenemos dudas sobre la relación entre el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal cuantificado*” y la lectura habitual. García Fernández insiste en que en la lectura habitual, dicho complemento modifica cada uno de los microeventos que constituyen un macroevento. Sin embargo, aquí también podemos encontrar algunos contraejemplos como (8).

(8) Tuve que enseñar a decir a dos loros la frase "esto es teatro tal y como se espera ser visto", además del año y mi nombre. Yo repetía estas frases todos los días *durante tres meses* y al final ellos solo decían: "esto es teatro", así que me sentí más loro que ellos. (El Cultural, 17/10/2002)

Desde el punto de vista interpretativo, es evidente que el complemento adverbial *durante tres meses* del ejemplo (8) no modifica microeventos constitutivos de un macroevento sino el macroevento mismo.

En las secciones que siguen, queremos revisar, primero, la interpretación aspectual propuesta por García Fernández (1998) desde el punto de vista descriptivo basándonos en los datos de CREA, para pasar después a reanalizar el resultado según la interpretación de Yamamura (1996, 1997, 1999).

2. Observación

2.1. Método

En esta sección, abordaremos la interacción entre los complementos adverbiales “*durante+ sintagmas nominales de duración*” y las formas verbales del pasado en cuestión, puesto que, para comprobar la validez de la interpretación aspectual propuesta por García Fernández (1998), es indispensable presentar datos que aclaren la relación entre los complementos introducidos por *durante* en cuestión y el comportamiento real del ps. y el imp. A continuación, explicaremos brevemente el método utilizado para recoger los

datos necesarios.

Nuestra búsqueda de datos se ha realizado utilizando CREA con el ámbito de España y las condiciones siguientes.

La primera condición de búsqueda es sintagmas nominales regidos por *durante*. Hemos elegido como objeto de búsqueda los sintagmas nominales cuyos nombres de núcleo denotan por sí mismos alguna delimitación temporal como *segundo, minuto, hora, día, semana, mes, año*, etc.

También hemos reparado en las propiedades de cada sintagma nominal porque, como ya hemos visto en la sección anterior, según García Fernández, la cuantificación o no del sintagma nominal regido por *durante* tiene mucho que ver con la compatibilidad del imp. con el complemento introducido por *durante*. Así pues, hemos recogido datos de sintagmas nominales tanto cuantificados como no cuantificados, que a su vez son determinados o indeterminados.

La última condición se refiere a la posición donde aparece el complemento en cuestión. Según García Fernández (1998:30), “la posición inicial favorece que el complemento adverbial modifique al macroevento, mientras que la posición final favorece que el complemento adverbial modifique al microevento.” Dicho en otras palabras, la función modificadora que tiene el complemento adverbial introducido por *durante* depende de su posición. Así, hemos realizado la búsqueda también teniendo en cuenta la posición en la que aparece el complemento adverbial en cuestión. Por último, de todos los datos encontrados en CREA con las condiciones mencionadas arriba, se han excluido los que permiten la lectura habitual. Los resultados de la búsqueda se recogen en el siguiente apartado.

2.2. Resultado

En este apartado expondremos los resultados según cada una de las condiciones presentadas en el apartado anterior.

2.2.1. *durante*+ sintagma nominal determinado de duración

En primer lugar, vamos a comprobar la compatibilidad o no del “*durante*+ sintagma nominal determinado de duración” con el ps. y el imp. El resultado se resume en la tabla 1.

Tabla 1: *durante*+ sintagma nominal determinado de duración³

	durante el el año...	Durante el año...	durante el año pasado	Durante el año pasado	durante los años...	Durante los años...
ps.	66/70 94.3%	32/36 88.9%	38/38 100%	17/18 94.4%	188/208 90.4%	93/108 86%
imp.	4/70 5.7%	4/36 11.1%	0/38 0%	1/18 5.8%	20/208 9.6%	15/108 14%

	durante esos...	Durante esos...	durante aquellos...	Durante aquellos...	durante estos...	Durante estos...
ps.	46/55 83.6%	28/30 93.3%	51/69 73.9%	17/22 77.3%	39/45 86.7%	25/31 81.6%
imp.	9/55 16.4%	2/30 6.7%	18/69 26.1%	5/22 22.7%	6/45 13.3%	6/31 19.4%

Los complementos introducidos por *durante* que aquí tratamos denotan algún período determinado por el artículo definido o algún demostrativo. Según la tabla 1, excepto el caso de “durante el año pasado”, todos los complementos en cuestión aparecen con el imp., aunque la frecuencia varía según las características del determinante. Nos llama la atención, sobre todo, la alta posibilidad de compatibilizar el imp. con los complementos introducidos por *durante* seguido de un sintagma nominal determinado por el demostrativo *aquellos*. A continuación, expondremos algunos ejemplos significativos.

- (9) *Durante el año 1958* la proporción era del 2,2 por ciento para ir posteriormente incrementándose hasta el 8 por ciento de 1972, lo que supone, aproximadamente, 250 millones de marcos (1971). (Los sindicatos en la Europa de hoy)

³ Léase la tabla como sigue: el número derecho de la barra señala el total de la aparición del complemento introducido por *durante* en cuestión y el número izquierdo de la barra señala las veces de la aparición del ps. o el imp., mientras que el porcentaje muestra la proporción de la aparición de la forma verbal en cuestión. Téngase en cuenta que estadísticamente este porcentaje es insignificativo. El complemento encabezado por *durante* que aparece en la posición inicial de la oración en cuestión se señala con la mayúscula “Durante...”.

Según nuestra interpretación, el período denotado por *durante el año 1958* está bien delimitado. Por otro lado, la oración en la que aparece el imp. no admite la lectura de hábito, ya que el verbo “ser” en el ejemplo (9) no se refiere a ningún suceso que se pueda repetir. Teniendo todo esto en cuenta, cabría esperar que en (9) apareciera el ps. en vez del imp. De hecho, en el mismo contexto que en (9), hay casos como el ejemplo (10) en los que aparece el ps.

- (10) *Durante el año 1973*, el número de días perdidos por causa de las huelgas fue de 7.173.000, frente a 23.909.000 en el año 1972. (Los sindicatos en la Europa de hoy)

El problema que se plantea aquí es aclarar qué diferencia existe entre los ejemplos (9) y (10). Otros casos muy significativos son los ejemplos siguientes.

- (11) Sorprendentemente, Doña Sofía afirma incluso que *durante aquellos años* "en los que no éramos nadie" se desenvolvían "con mucha libertad"; (ABC Cultural, 06/12/1996)

- (12) Por lo demás, yo estaba muy lejos de ser *durante esos* dos años -1934 a 1936- un aspirante a antropólogo metido en la torre de marfil de sus inciertas o desmesuradas ambiciones;(…) (Descargo de conciencia (1930-1960))

Lo más notable del ejemplo (11) es que se interpreta que la situación a la que se refiere el imp. es válida sólo en el período que denota el complemento adverbial introducido por *durante*. El ejemplo (12) delimita más claramente que el ejemplo (11) el período válido de la situación que denota el imp., puesto que en este ejemplo el sintagma nominal es, además de determinado, cuantificado. Dicho de otro modo, los ejemplos (11) y (12) son contraejemplos claros que invalidan las conclusiones de García Fernández (1998).

2.2.2. *durante+ sintagma nominal tanto determinado como cuantificado de duración*

En este apartado trataremos de la posible compatibilidad del ps. y el imp. con el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración tanto determinado como cuantificado*”, que consiste concretamente en “artículo determinado plural *los* +el número cardinal *dos* o *tres*+un nombre de duración”. El resultado de la búsqueda se resume como sigue.

Tabla 2: *durante+ sintagma nominal de duración tanto determinado como cuantificado*

	durante los dos...	Durante los dos...	durante los tres...	Durante los tres...
ps.	30/34 88.2%	19/21 90.5%	39/43 90.7%	20/20 100%
imp	4/34 11.8%	2/21 9.5%	4/43 9.3%	0/20 0%

Los complementos adverbiales tratados aquí llevan un cuantificador *dos* o *tres*. Por lo tanto, según García Fernández, cabría esperarse que apareciera exclusivamente el ps. Sin embargo, como indica la tabla 2, excepto en el caso de “Durante los tres...”, aparece el imp. Véanse los ejemplos siguientes.

(13) (...) aunque también habrá de añadirse en la consideración el hecho nada baladí de que *durante los dos años* que Carlos V pasó en Yuste hasta su muerte, Felipe realmente se encontraba en los Países Bajos, de donde no volvió hasta el año siguiente, 1559. (Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy)

(14) Una mujer de setenta años de edad, cuyas iniciales son MSA, intentó ayer disparar contra un hombre de sesenta años, EJV, al enterarse de que estaba casado. Parece ser que *durante los tres últimos meses* mantenía relaciones de noviazgo y que, por parte de la mujer al menos, existían intenciones de contraer matrimonio. (El País, 18/09/1977)

Como hemos visto en el apartado anterior, aquí también los complementos adverbiales en cuestión delimitan claramente el período válido de la situación a la que se refiere el imp. Así pues, estos ejemplos son también

contraejemplos a García Fernández (1998).

2.2.3. *durante+ sintagma nominal de duración tanto indeterminado como cuantificado*

Ahora bien, aquí averiguaremos qué ocurre cuando el complemento adverbial introducido por *durante* se compone de un sintagma nominal de duración tanto indeterminado como cuantificado. Los resultados de la búsqueda se presentan a continuación.

Tabla 3: *durante*+sintagma nominal de duración tanto indeterminado como cuantificado

	durante dos...	Durante dos...	durante tres...	Durante tres...
ps.	180/183 98.4%	42/43 98%	140/143 98%	34/34 100%
imp .	3/183 1.6%	1/43 2%	3/143 2%	0/34 0%

Lo que más destaca en la tabla 3 es que el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración indeterminado y cuantificado*” aparece muy pocas veces con el imp. Basándose en esto, se podría decir que la interpretación de García Fernández (1998) está casi justificada. Sin embargo, no deberíamos pasar por alto la existencia de contraejemplos aunque sean muy pocos. Véanse los ejemplos (15) y (16)

- (15) Como puñal de muestra, resumo a continuación uno de los relatos escalofriantes de Eason Jordan, que se refiere a Asrar Qabandi, una joven kuwaití que hablaba inglés y tenía la piel de seda caliente y un hermoso cuerpo velado. Sadam Husein la apresó, la acusó del espantoso crimen de hablar por teléfono con la CNN y ordenó su tortura. Los sicarios del sátrapa la desnudaron y la apalearon sin piedad. Un médico vigilaba la paliza para que la joven no se muriera y pudiera seguir sufriendo al día siguiente. *Durante dos meses*, Asrar Qabandi padecía cada veinticuatro horas el apaleamiento, delante de su padre, al que los torturadores obligaban a mirar el cuerpo ensangrentado de la hija y a escuchar sus aullidos de dolor. (La Razón Digital, 19/12/2003)

(16) (=8) Fueron un par de ideas iniciales que tuve durante el working process de mi segunda pieza de teatro, en 1982. Tuve que enseñar a decir a dos loros la frase "esto es teatro tal y como se espera ser visto", además del año y mi nombre. Yo repetía estas frases todos los días *durante tres meses* y al final ellos solo decían: "esto es teatro", así que me sentí más loro que ellos. (El Cultural, 17/10/2002)

La característica que comparten los ejemplos (15) y (16) es que ambos aparecen en un contexto concreto que cuenta un suceso ocurrido en el pasado y que el período cuantificado en cuestión equivale al período en que ocurrió dicho suceso, aunque les falta el artículo determinado o el demostrativo que lo sugiera.

2.2.4. *durante+ sintagma nominal de duración tanto indeterminado como no-cuantificado*

Entre los ejemplos sacados de CREA también se encuentran algunos en los que el ps. o el imp. aparecen con el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración tanto indeterminado como no-cuantificado*” como *durante minutos, durante horas, durante semanas*, etc. La tabla 4 demuestra la compatibilidad o no del ps. y el imp. con dicho complemento adverbial.

Tabla 4: *durante+sintagma nominal de duración tanto indeterminado como no cuantificado*⁴

	durante segundos	Durante segundos	durante minutos	Durante minutos	durante horas	Durante horas	durante días	Durante días
ps.	0	2/2 100%	2/2 100%	2/2 100%	73/75 97.3%	17/18 94.4%	23/23 100%	16/17 94.1%
imp.	0	0/2 0%	0/2 0%	0/2 0%	2/75 2.7%	1/18 5.6%	0/23 0%	1/17 5.9%

⁴ Debido a la excesiva abundancia de casos, la compatibilidad del ps. y el imp. con *durante años* y *Durante años* no trata más que los casos de 1996 a 2005.

	durante semanas	Durante semanas	druante meses	Durante meses	durante años	Durante años
ps.	29/30 96.7%	7/8 87.5%	61/65 93.8%	30/31 96.8%	148/153 96.7%	97/112 86.6%
imp.	1/30 3.3%	1/8 12.5%	4/65 6.2%	1/31 3.2%	5/153 3.3%	15/112 13.4%

Según la tabla 4, el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración tanto indeterminado como no-cuantificado*” también puede aparecer con el imp. aunque su frecuencia es baja. Los ejemplos son los siguientes.

(17) Una tarde tuvo un ataque de tos mientras experimentábamos. Tota no retiró la válvula, y ésta se cerró y ella comenzó a congestionarse. Quizá fue eso lo que me señaló otro camino. En lugar de una lámina rígida, la que acompañaba al tapón, se me ocurrió pensar en algo elástico, la goma por ejemplo. Una goma que, sujeta por un extremo, quedase libre por el otro. Tuve que hacer estudios milimétricos, y para ello trabajé de día y de noche, conducido por una obsesión que me mantenía insomne *durante semanas enteras*. (Los invitados al jardín)

(18) Trabajador de Televisión Española desde 1956 (antes incluso del nacimiento del telediario), Mariano Medina se convirtió en un auténtico gurú de la información meteorológica. Su programa cuña llegó a ser venerado por su interés público. Los pronósticos del tiempo eran mucho más que avisos informativos. Incidían tanto en los negocios turísticos como en los planes familiares de fin de semana. Figura popular donde las haya, a Mariano Medina se le conocía popularmente como "Santa Teresa", ya que *durante años sólo se le veía* un brazo y el puntero con el que señalaba los mapas. (La televisión contada con sencillez)

Como en los ejemplos (15) y (16), los complementos adverbiales introducidos por *durante* de los ejemplos (17) y (18) también se refieren al período en el que ocurrió un suceso concreto o en el que tenía validez una situación.

2.2.5. *durante+todo el tiempo/mucho tiempo*

Por último, expondremos la compatibilidad o no de los complementos adverbiales “*durante+todo el tiempo*” y “*durante+mucho tiempo*” con el ps. y el imp. El sintagma nominal del complemento adverbial “*durante+todo el tiempo*” se compone de un adjetivo cuantificador *todo* y un sintagma nominal determinado *el tiempo*, mientras que el del complemento adverbial “*durante+mucho tiempo*” consiste en un adjetivo cuantificador *mucho* y un nombre indeterminado *tiempo*⁵. El resultado de la búsqueda se resume en la tabla 5.

Tabla 5: *durante+todo el tiempo/mucho tiempo*

	durante todo el tiempo	Durante todo el tiempo	durante mucho tiempo	Durante mucho tiempo
ps.	20/25 80%	2/2 100%	239/254 94.1%	87/105 82.9%
imp.	5/25 20%	0/2 0%	15/254 5.9%	18/105 17.1%

Según la tabla 5, el imp. aparece tanto con el complemento adverbial “*durante+todo el tiempo*” como con el complemento adverbial “*durante+mucho tiempo*”. Véanse los siguientes ejemplos.

(19) Según el Laboratory of Liver Metabolism, University of Maringa, Brasil, el esteviósido no se metaboliza en el hígado. El esteviósido (glucósido dulce de la Stevia Rebaudiana), fue inoculado en el hígado de ratas para ver si el tejido fino hepático podía metabolizar este compuesto. El esteviósido fue recirculado durante dos horas. La concentración del esteviósido seguía siendo constante *durante todo el tiempo*. (La diabetes y su control con Stevia)

(20) La lucha contra las epidemias es uno de esos pasos. *Durante mucho tiempo*, la medida más universal que se solía adoptar ante la presencia de una epidemia o la amenaza de contagio, era el aislamiento (no se conocía otro remedio con algún grado de eficacia). (Ciencia, tecnología

⁵ En cuanto a los adjetivos cuantificadores, *todo* y *mucho*, véase Leonetti (2007).

y sociedad)

El complemento adverbial “*durante+todo el tiempo*” del ejemplo (19) se refiere al período de la recirculación del estevióside señalada por la oración inmediata. El complemento adverbial “*durante+muchísimo tiempo*” del ejemplo (20), en cambio, no menciona ningún período concreto sino un pasado general que pueda sugerir un adverbio como ‘antes’, por ejemplo.

2.3. Resumen

Hasta aquí hemos expuesto los resultados de la búsqueda para observar la interacción entre el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración*” y las dos formas verbales del pasado, el ps. y el imp. Todo lo comprobado en los apartados anteriores se resume como sigue:

(21)

- a) Los complementos adverbiales “*durante+sintagmas nominales de duración*” que señalan de alguna manera un período delimitado aparecen con el imp. cuya lectura no es de hábito, aunque su frecuencia no es muy alta.
- b) Al contrario de lo que sostiene García Fernández (1998), hay casos en los que los complementos adverbiales introducidos por *durante* cuando éste rige un sintagma nominal cuantificado aparecen con el imp. En tales casos, los sintagmas nominales en cuestión tienden a ser determinados.
- c) Es muy difícil, aunque posible, que el imp. aparezca con los complementos introducidos por *durante* con un sintagma cuantificado no determinado.
- d) Ninguno de los ejemplos que contradicen la argumentación de García Fernández (1998) se encuentra aislado de contexto, sino que todos ellos se encuentran siempre en algún contexto concreto que cuenta un suceso del pasado.

En la próxima sección, basándonos en todo lo mencionado arriba, queremos analizar la relación entre el complemento adverbial “*durante+ sintagma nominal de duración*” y las dos formas verbales del pasado, el ps. y el imp., desde el punto de vista de sus características interpretativas.

3. Análisis

En esta sección, primero, comprobaremos las características interpretativas del imp. y el ps. que aparecen con los complementos “*durante+ sintagma nominal de duración*”, y luego reconsideraremos la función de dichas formas verbales desde el punto de vista de la interpretación propuesta por Yamamura (1996, 1997, 1999).

3.1. Las características interpretativas del imp.y el ps. que aparecen con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*

En este apartado, señalaremos las características interpretativas del imp. y el ps. que aparecen con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*.

3.1.1. La característica interpretativa del imp.: la validez de la propiedad del referente durante el período en cuestión

Según García Fernández (1998:20), el aspecto imperfectivo del imp. se manifiesta en tres usos diferentes: el progresivo, el habitual y el continuo. De entre estos tres usos, lo que es relevante para la compatibilidad del imp. con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración* son el habitual y el continuo⁶. García Fernández (Ibid.) afirma que el habitual aparece con los predicados que expresan situaciones cuya repetición caracteriza a un sujeto, mientras que el continuo se expresa en los predicados estativos. Sin embargo, desde el punto de vista de las características interpretativas del imp. que aparece con dichos complementos, no hace falta distinguir cada uno de esos dos usos, ya que el imp. en cuestión, sea cual sea su tipo de predicado, siempre se refiere a una propiedad o característica del referente que es válida durante el período denotado por el complemento introducido por *durante*. Véanse los ejemplos siguientes.

- (22) (=12) Por lo demás, yo estaba muy lejos de ser *durante esos dos años -1934 a 1936-* un aspirante a antropólogo metido en la torre de marfil de sus inciertas o desmesuradas ambiciones;(…) (Descargo de conciencia (1930-1960))

⁶ La razón por la que el uso progresivo no es relevante reside en que, como indica García Fernández (1998:20), en dicho uso no se focaliza un período sino un único punto.

- (23) (=7) Carlos Pittaluga gozaba de una situación privilegiada como letrado del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) *durante los tres o cuatro años* que desempeñó esta función, (...). (El Mundo, 07/09/1994)

El imp. de (22) señala una propiedad del referente denotado por ‘yo’, es decir, la propiedad o característica de “estar muy lejos de ser un aspirante a...”, que es válida durante el período denotado por *durante esos dos años*. De la misma manera, el imp. de (23) expresa la propiedad o característica que tiene el referente ‘Carlos Pittaluga’ de “gozar de una situación como letrado del Fondo de Garantía de Depósito”, que es válida durante el período que denota *durante los tres o cuatro años que desempeñó esta función*.

Ahora bien, según la interpretación aspectual que hemos visto en la primera sección, el imp. excluye la posibilidad de visualizar el inicio o el final de la situación. Sin embargo, basándonos en los datos encontrados en CREA, podríamos decir que el imp. que aparece con el complemento introducido por *durante* sugiere no pocas veces la validez de la propiedad denotada por la proposición en cuestión sólo durante el período que denota dicho complemento. Dicho en otras palabras, el imp. en cuestión puede limitar la validez de la propiedad del referente al período en cuestión. Véase el ejemplo (24).

- (24) En el expediente militar de Felipe González, como alférez de Milicias Universitarias que fue, consta este lacónico juicio: "Manda bien. Poco efectivo. Disciplinado y falto de práctica." Es una descripción corriente de un oficial corriente. Es esa virtud de hombre del común lo que González destaca más de su convencional y gris biografía. El buen hijo de familia ayudaba en el negocio familiar *durante los años oscuros hasta que* asombró a los doctores en el templo de Suresnes por su sabiduría y su conocimiento de las sagradas escrituras del marxismo. (La ambición del César. Un retrato político y humano de Felipe González)

El imp. de (24) señala muy claramente que la propiedad del referente ‘el buen

hijo de familia' (=Felipe González) expresada por la proposición “ayudar en el negocio familiar” es sólo válida *durante los años oscuros*, ya que es seguido de la oración subordinada introducida por *hasta que*.

3.1.2. La característica interpretativa del ps.: el cambio de no-ocurrencia al sí-ocurrencia de la proposición durante el período en cuestión

En este apartado consideraremos las características interpretativas que se encuentran entre el ps. y los complementos introducidos por *durante*+*sintagma nominal de duración*.

En primer lugar, queremos indicar que los complementos introducidos por *durante* que aparecen con el ps. se refieren al tiempo en que ocurrió un suceso denotado por la proposición en cuestión. Véanse los siguientes ejemplos.

(25) Surgió el teatro del absurdo en París *durante los años de la segunda posguerra*; ideológicamente, traducía de modo artístico el pensamiento existencialista de entonces. Sus contenidos son, en efecto, la idea de la existencia como ser-para-la-nada y la del propio existir humano como ser-en-situación. (Los géneros literarios y otros estudios de Filología)

(26) De todas formas, y en especial *durante aquellos primeros días de angustia y desconcierto*, cambiar la vajilla de porcelana pintada a mano por platos de gruesa loza, o sustituir la costosa cristalería por simples vasos de vidrio fue un alivio. Porque romper una de esas piezas sin valor podía costar un sermón o una bronca, según el humor general, pero al menos no significaba decirle adios a un trozo más de aquel irrecuperable esplendor. (La novia del Capitán)

Ya es bien sabido que el complemento introducido por *durante* que aparece con el ps. de un predicado télico como *surgió* en (25) señala el tiempo en el que ocurrió un suceso expresado por la proposición en cuestión. Así pues, el complemento *durante los años de la segunda posguerra* de (25) especifica cuándo surgió el teatro del absurdo en París.

Sin embargo, lo que más nos llama la atención es que dicho

complemento puede manifestar el tiempo del suceso en cuestión también cuando aparece con el ps. de un predicado atélico como *fue* en (26). De hecho, el complemento *durante aquellos primeros días de angustia y desconcierto* en (26) no se interpreta como un complemento de duración sino más bien como un complemento adverbial que indica explícitamente el tiempo en que ocurrió el suceso denotado por la proposición “cambiar la vajilla de porcelana... ser un alivio”.

Pues bien, según la interpretación aspectual, el ps. visualiza toda la situación desde su inicio hasta su final. Si es así, el carácter delimitativo del ps. debe manifestarse más cuando aparece con un complemento de duración introducido por *durante* porque dicho complemento mismo explicita la delimitación temporal. Sin embargo, esta argumentación falla a veces, ya que en CREA se ha encontrado un ejemplo como (27).

- (27) Aquel mundo parecía haberse esfumado para mí, pero *durante mucho tiempo* la imagen que tuve de mi padre, y que aún hoy conservo, fue la de aquel hombre flaco enfundado en un traje viejo que le venía grande y con un sombrero de segunda mano que había comprado en la calle Condal por siete pesetas, (...) (La sombra del viento)

El ps. *fue* en (27) que aparece con el complemento *durante mucho tiempo* no sugiere el fin o la invalidez de la propiedad del referente en cuestión, puesto que se le añade una oración subordinada (*que aún hoy conservo*) que asegura su validez. Así, esta frase es un contraejemplo a la interpretación aspectual porque demuestra que el ps. no siempre indica el límite temporal del predicado en cuestión, aun cuando aparezca con algún complemento de duración.

Resumiendo todo lo mencionado arriba, se podría decir que el ps. que aparece con un complemento introducido por *durante* no expresa sólo el final de la proposición sino también su inicio, es decir, el cambio de no-ocurrencia a sí-ocurrencia de la proposición, y que dicho complemento se refiere tanto al período donde es válida la situación denotada por la proposición en cuestión como al tiempo en que tuvo lugar el contenido denotado por la proposición.

3.1.3. Resumen

Hasta aquí hemos señalado las características interpretativas del imp. y el ps.

que aparecen con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*, que se resumen en (28).

(28)

- a) El imp. que aparece con el complemento *durante+ sintagma nominal de duración* señala la propiedad del referente válida durante el período denotado por dicho complemento.
- b) Hay casos en los que el imp. en cuestión limita la validez de la propiedad del referente al período denotado por el complemento *durante+ sintagma nominal de duración*. Este uso del imp. es un contraejemplo a la interpretación aspectual porque, según dicha interpretación, el imp. no puede visualizar la delimitación temporal de la situación.
- c) El ps. que aparece con el complemento *durante+ sintagma nominal de duración* no expresa sólo el final de la proposición sino también el cambio de no-ocurrencia a sí-ocurrencia de la proposición. En tal caso, el complemento introducido por *durante* especifica el tiempo en que ocurrió dicho cambio.

Todo lo mencionado en (28) nos lleva a la conclusión de que la interpretación aspectual no es suficientemente válida para explicar la diferencia funcional entre el ps. y el imp, ya que cada punto de (28) puede considerarse como un contraejemplo al concepto de *delimitación temporal* en que se basa principalmente dicha interpretación.

3.2. Reconsideraciones de las características del imp. y el ps. que aparecen con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*

En el apartado anterior hemos visto que la argumentación de García Fernández (1998), que supone una oposición aspectual entre el ps. y el imp., no puede explicar todos los fenómenos del imp. y el ps. que aparecen con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*. Así pues, en este apartado queremos presentar Yamamura (1996, 1997, 1999) como una interpretación alternativa a la de García Fernández (1998).

3.2.1. La interpretación del imp. que aparece con *durante+ sintagma nominal de duración* por Yamamura (1996, 1997, 1999)

En primer lugar, reconsideraremos, según Yamamura (1996, 1997, 1999), las características del imp. que aparece con los complementos *durante+ sintagma nominal de duración*. Yamamura (1996, 1997, 1999), que apoya la interpretación temporal de la diferencia funcional entre el imp. y el. ps., define la función del imp. como se resume en el esquema de (29).

- (29) imp.: PoV = P (algún tiempo determinado del pasado) [la situación expresada en el presente de la proposición en cuestión]
- i. El imp. denota que existe una relación simultánea (representada por el signo oV) entre algún tiempo determinado del pasado y la proposición en cuestión.
 - ii. La relación simultánea que denota el imp. es funcionalmente equivalente a la relación que se establece entre el momento del habla y la proposición expresada en el presente
 - iii. La relación simultánea que se expresa en el presente y el imp. se denomina “situación”

Según (29), para que aparezca el imp., es imprescindible algún tiempo determinado del pasado (representado por el signo P) con el que la proposición en cuestión tenga una relación simultánea. Por otro lado, si el complemento *durante+ sintagma nominal de duración* se refiere a algún tiempo del pasado, no será imposible que el período denotado por dicho complemento se interprete precisamente como ese tiempo determinado del pasado, ya que la definición del imp. en (29) no tiene ninguna relación con la delimitación temporal del predicado en cuestión. Desde este punto de vista, la compatibilidad del imp. con el complemento *durante+ sintagma nominal de duración* puede explicarse sin dificultad. De hecho, los complementos encabezados por *durante* con los que aparece el imp., se refieren a un período del pasado como se ve en (30). Dicho en otras palabras, la razón por la que aparece el imp. en cada uno de los ejemplos (30) está en el hecho de que se garantice el tiempo determinado del pasado donde es válida la propiedad del referente en cuestión.

(30)

a.(=9) *Durante el año 1958* la proporción era del 2,2 por ciento.
= P (durante el año 1958) [la proporción es del 2,2 por ciento]

b.(=11) Doña Sofía afirma incluso que *durante aquellos años* "en los que no éramos nadie" se desenvolvían "con mucha libertad";
= P (durante aquellos años)⁷ [se desenvuelven con mucha libertad]

c.(=13) (...) *durante los* dos *años* que Carlos V pasó en Yuste hasta su muerte, Felipe realmente se encontraba en los Países Bajos.
= P (durante los dos años que...) [Felipe realmente se encuentra en los Países Bajos]

De la misma manera, la definición del imp. en (29) puede explicar también la agramaticalidad del ejemplo citado en García Fernández (1998).

(31) (=3b) *Juan estaba nervioso *durante dos horas*.

Según (29), la razón por la que el ejemplo (31) es agramatical reside en que el complemento *durante dos horas* no se refiere exclusivamente a un tiempo determinado del pasado como se ve en (32).

(32) María estudia/estudiará/va a estudiar/estudió/estudiaba japonés *durante dos horas*. (El ejemplo es nuestro).

Es decir, en (31) el imp. no puede aparecer porque el complemento *durante dos horas* no puede establecer por sí mismo ningún tiempo determinado del pasado que sea imprescindible para la aparición del imp.

Sin embargo, cuando el mismo complemento *durante dos horas* se inserta en algún contexto que evoca claramente un tiempo determinado del

⁷ En el apartado 2.2.1 hemos señalado que los complementos adverbiales “durante/Durante aquellos...” tienden a aparecer más frecuentemente con el imp. que los complementos adverbiales “durante/Durante esos.../estos...”. Pensamos que es debido al significado referencial de “durante/Durante aquellos...” que denotan siempre algún período del pasado.

pasado, no es imposible que aparezca el imp. como se ve en el siguiente ejemplo.

(33) (=15) Como puñal de muestra, resumo a continuación uno de los relatos escalofriantes de Eason Jordan, que se refiere a Asrar Qabandi, una joven kuwaití que hablaba inglés y tenía la piel de seda caliente y un hermoso cuerpo velado. Saddam Husein la apresó, la acusó del espantoso crimen de hablar por teléfono con la CNN y ordenó su tortura. Los sicarios del sátrapa la desnudaron y la apalearon sin piedad. Un médico vigilaba la paliza para que la joven no se muriera y pudiera seguir sufriendo al día siguiente. *Durante* dos meses, Asrar Qabandi padecía cada veinticuatro horas el apaleamiento, delante de su padre, al que los torturadores obligaban a mirar el cuerpo ensangrentado de la hija y a escuchar sus aullidos de dolor. (La Razón Digital, 19/12/2003)

El complemento *durante dos meses* del ejemplo (33), que aparece en el contexto que cuenta un suceso concreto del pasado, se refiere necesariamente al tiempo determinado en el que ocurrió el suceso denotado por las oraciones anteriores. Por lo tanto, dicho complemento aparece con el imp. sin problemas.

A todo esto se puede añadir un tipo de complementos como *durante mucho tiempo* en (20), que aparece con el imp., aun cuando le falte el contexto que sugiera un tiempo determinado del pasado. Es posible especular que este tipo de complementos posee una característica semántica a través de la cual evoca por sí mismo algún tiempo del pasado.

3.2.2. La interpretación del ps. que aparece con *durante+ sintagma nominal de duración*

En este apartado señalaremos cómo interpreta Yamamura (1996, 1997, 1999) el ps. que aparece con *durante+sintagma nominal de duración*. Primero, vamos a comprobar la definición del ps. por Yamamura (1996, 1997, 1999).

(34) ps.: O-V = O(el momento del habla)(~Prop. y Prop.)

- i. El ps. denota una relación anterior (representada por el signo –V) de la proposición al momento del habla (representado por el signo O)
- ii. La anterioridad que denota el ps. significa el cambio de la

no-ocurrencia a la sí-ocurrencia de la proposición en cuestión (representado por la fórmula $\sim\text{Prop.}$ y Prop.).

- iii. La ocurrencia de la proposición en cuestión expresada por el ps. ocupa un espacio-tiempo determinado del pasado.

Según la definición del ps. en (34), el complemento temporal que aparece con el ps. se podrá interpretar como un sintagma adverbial que expresa cuándo ocurrió el suceso denotado por la proposición en cuestión. En efecto, el complemento *durante+ sintagma nominal determinado y no-cuantificado* que aparece con el ps. tiende a señalar el tiempo en que ocurrió el suceso denotado por la proposición más que el período durante el cual es válido el contenido denotado por dicha proposición. En cambio, el complemento *durante+ sintagma nominal indeterminado y cuantificado* que aparece con el ps. suele señalar el período durante el cual es válida la proposición aunque hay casos, como (27), en que la validez traspasa el límite temporal denotado por dicho complemento.

4. Conclusiones

En las secciones anteriores hemos intentado comprobar la validez de la interpretación aspectual de la diferencia funcional entre el ps. y el imp. desde el punto de vista descriptivo basado en la observación de la relación que hay entre las dos formas verbales en cuestión y los complementos “*durante+ sintagmas nominales de duración*” y hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- Al contrario de lo que defiende García Fernández (1998), el imp. aparece con los complementos encabezados por *durante* cuyo sintagma nominal es cuantificado. En tal caso, dicho sintagma nominal tiende a ser determinado.
- Cuando el imp. aparece con los complementos encabezados por *durante* cuyo sintagma nominal es cuantificado, dichos complementos funcionan como un tiempo determinado del pasado (‘P’ en términos de Yamamura (1996, 1997, 1999)) al cual es simultáneo el contenido denotado por la proposición en cuestión. Este tiempo determinado es imprescindible para la aparición del imp.

- Los complementos introducidos por *durante* que aparecen con el ps. no sólo señalan el período durante el cual es válido el contenido proposicional sino también el tiempo en el que ocurrió el suceso denotado por la proposición en cuestión.

Basándonos en estas conclusiones, podríamos aclarar las dudas planteadas en la primera sección sin recurrir al concepto de la delimitación temporal que es clave para la interpretación aspectual. Es decir, la agramaticalidad del ejemplo (3b) citado en García Fernández (1998) se debe a la falta de un contexto en que se pueda evocar un tiempo determinado del pasado al cual es simultáneo el contenido proposicional. Asimismo, la diferencia entre el complemento *durante la fiesta* que aparece con el ps. y el mismo complemento cuando aparece con el imp. reside en que el primero señala el tiempo en que ocurrió un suceso denotado por la proposición en cuestión, mientras que el segundo funciona como un tiempo determinado del pasado indispensable para la aparición del imp.

Referencias bibliográficas:

- García Fernández, Luis (1998): *El aspecto gramatical en la conjugación*, Arco Libros S.L., Madrid.
- Leonetti, Manuel (2007): *Los cuantificadores*, Arco Libros S.L., Madrid.
- Yamamura, Hiromi(1996): “ *canté/cantaba* no asupekuto tairitsu ni motoduku kaishaku wo megutte (Sobre la interpretación de *canté/cantaba* basada en la oposición aspectual)”, *HISPANICA* 40, 48-62.
- (1997): “*canté* kei, *cantaba* kei to jikantekigenteisei (La forma *canté*, la forma *cantaba* y la delimitación temporal)”, *HISPANICA* 41, 53-66.
- (1999): “Supeingo no imperfecto to jikantekigenteisei (El imperfecto en español y la demilitación temporal)”, *Gengo Bunka Ronkyu* (Studies in Languages and Cultures), No.10, 11-32.

Materiales:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta, de julio a agosto de 2010]